

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Aprobación del convenio y encomienda de gestión del servicio de ayuda a domicilio**

El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha acordado aprobar la formalización del oportuno convenio que articula la delegación en la Diputación Foral de Álava de las competencias del Ayuntamiento en materia del servicio de ayuda a domicilio y la encomienda de gestión a la Diputación Foral de Álava de la prestación integral de dicho servicio. El texto de la ordenanza aprobado inicialmente puede consultarse en la página web: [www.ayuntamientodeoyon.com](http://www.ayuntamientodeoyon.com)

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Referencia alfanumérica: Bo180511A.

Oyón-Oion a 9 de mayo de 2018

*El Alcalde*

**EDUARDO TERROBA**